

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2022, de la Comisión Central, por la que se hacen públicos los resultados definitivos del escrutinio general del procedimiento electoral convocado por Decreto 21/2022, de 9 de marzo.*  
(2022061585)

El pasado día 8 de mayo se celebraron las elecciones para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias legalmente constituidas, con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de del Decreto 21/2022, de 9 de marzo.

En aplicación de lo establecido en el artículo 311 apartado f) de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, el escrutinio general se realizó por la Comisión Central el tercer día siguiente al de la votación, dictándose resolución de resultados provisionales frente a la que cabía interponer reclamación por las organizaciones profesionales agrarias candidatas en el plazo de tres días naturales y disponiendo la Comisión Central de un plazo de diez días naturales para su resolución y proclamación de los resultados definitivos.

A tal efecto, la Comisión Central se reunió el día 19 de mayo de 2022, junto con los observadores de las organizaciones profesionales agrarias candidatas que quisieron concurrir a la sesión. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, esta Comisión acuerda aprobar la presente resolución y proclamar los resultados definitivos del escrutinio, a través del Diario Oficial de Extremadura.

Sobre un censo de 11971 electores, se han emitido un total de 7326 votos válidos lo que supone una participación del 61,19%.

De conformidad con lo anterior, el resultado provisional del escrutinio general es el siguiente:

- La candidatura de la coalición de organizaciones profesionales agrarias formada por la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Extremadura Jóvenes Agricultores y Ganaderos, y la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos- Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Cáceres, con las siglas "ASAJA" ha obtenido un total de 3627 votos, lo que supone una representatividad del 49,51% de los votos.
- La candidatura de la organización profesional agraria Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos-Unión de Campesinos Extremeños, con las siglas "UPA-UCE EXTREMADURA" ha obtenido 2343 votos, lo que supone una representatividad del 31,98% de los votos.
- La candidatura de la organización profesional agraria Unión de Agricultores y Ganaderos de Extremadura, con las siglas "LA UNIÓN" ha obtenido 1198 votos, lo que supone una representatividad del 16,35% de los votos.



- La candidatura de la organización profesional agraria Aequum Agrum, con las siglas "A.A." ha obtenido 118 votos, lo que supone una representatividad del 1,61% de los votos.
- La candidatura de la organización profesional agraria Coordinadora Agraria de Extremadura, con las siglas "COORDINADORA AGRARIA" ha obtenido 40 votos, lo que supone una representatividad del 0,55% de los votos.

Contra esta resolución, definitiva y firme en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso electoral en el plazo improrrogable de los tres días naturales siguientes a su publicación ante esta Comisión Central, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 112.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Mérida, 20 de mayo de 2022.

La Presidenta de la Comisión Central,

MARÍA CURIEL MUÑOZ

• • •

